



COMUNICADO

A través de la Resolución No. 01 de 2022 del Consejo Académico de la Universidad de Sucre, ha establecido la modificación del calendario académico correspondiente al segundo semestre de 2021 con el ánimo de garantizar la adecuada culminación del mismo, acatando lo dispuesto en el Artículo 1o Parágrafo 3 de la Resolución No.2157 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección, que dispone el regreso a la presencialidad; y la Directiva Ministerial No.09 del 30 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, en donde se establecieron las orientaciones para la prestación de servicio educativo de educación superior y el retorno a actividades presenciales.

De esta manera queda claro que, al cumplir las directivas de los ministerios, la Universidad de Sucre prepara los diferentes protocolos de bioseguridad, resaltando el adecuado uso del tapabocas, el constante lavado de manos y la vacunación, sobre la cual, se vienen adelantado nuevas jornadas. La Facultad de Ciencias de la Salud, la División de Bienestar Social Universitario, la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y Secretaria General están encargadas de realizar de manera permanente y oportuna, las campañas de educación, prevención y sensibilización de buenas prácticas como mecanismo de prevención de la transmisión del COVID - 19

Es destacable que el programa de Medicina inició actividades el pasado 17 de enero, mientras que el programa de Enfermería retoma actividades a partir del próximo 24 de enero. El resto de la población inicia su reencuentro presencial con el Alma Máter desde el 31 de enero, dando espacio inicialmente a una readaptación a la vida académica presencial, especialmente para aquellos estudiantes que ingresaron a la universidad en medio de la pandemia y aún no han desarrollado clases presenciales en las diferentes sedes.

(Original firmado)
CARLOS PACHECO RUIZ
Vicerrector Académico



LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
UN COMPROMISO DE TODOS

Pág.1 de 1

